



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01561-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al documento que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Sin lugar a tener en cuenta lo solicitado por el memorialista por improcedente, para lo cual, deberá iniciar las actuaciones administrativas ante la institución que corresponda, a efectos de pagar la deuda en cuotas y/o solicitar acuerdos de pago, para así, poder legalizar la totalidad de los bienes, ya que el Juzgado no tiene competencia, ni gerencia, sobre la entidad, atendiendo que ellas manejan sus propios procedimientos y son autónomas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0168

HOY: **02 de diciembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria